



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

FECHA: 29 de julio de 2023

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas UISALUD.

ASISTENTES

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Rufz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Fernando Rodríguez Sanabria - Representante del Sector Docente.

Sr. Gerardo Garrido Aljuri - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Profesor Saúl Mesa Arenas – Presidente de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

INVITADOS

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°003 de 2023.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:15 a.m., siendo presidida por el Profesor Gerardo Latorre Bayona.

A



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2023

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°003 DE 2023.

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Gestión del Riesgo en Salud

- A cierre del primer semestre del año 2023, la población de UISALUD fue de 2.799 afiliados (14 menos frente a lo registrado a diciembre 31/22), que representan el 0,0060% de la población nacional y el 0,1417% del departamento de Santander.

El Dr. Gómez Patiño comenta que a pesar de las nuevas vinculaciones que se han tenido en el período, de docentes, personal administrativo y trabajadores oficiales, la población decrece.

- La población de UISALUD, está concentrada fundamentalmente en el departamento de Santander, donde reside el 97% (2.714) de los usuarios. La mayor proporción está en Bucaramanga con el 64,2% (1.796), quienes cuentan con acceso a la IPS primaria ubicada en el municipio de Bucaramanga. Los afiliados residentes en otros municipios son atendidos por la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS.

El Dr. Gómez Patiño informa que en este momento se está gestionando la contratación directa para la prestación de servicios médico asistenciales, en departamentos en los cuales no hay atención a través de la RUSS, por ejemplo, Norte de Santander (2 usuarios), Risaralda (2 usuarios), Tolima (2 usuarios), Magdalena (1 usuario) y Quindío (1 usuario), pues aunque son pocas personas, se tiene que garantizar la prestación del servicio y dar cumplimiento a todas las exigencias de la Superintendencia Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social.

A



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2023

- A 30 de junio de 2023, del total de afiliados, el 60% (1.683) correspondió a cotizantes y el 40% (1.116) a beneficiarios. Del total de cotizantes, el 48,7% (820) es personal activo de la UIS y el 51,3% (863) pensionados.

El Profesor Camacho Pico comenta que ésta es una situación que en varias ocasiones se ha hablado. Hay mayor crecimiento en el número de pensionados frente al personal activo, lo cual tiene gran incidencia en el costo asistencial y al ser una población pequeña, es más difícil la dilución del riesgo, lo que en parte se compensaría con las nuevas vinculaciones, pero no son suficientes.

El Dr. Gómez Patiño indica que el ritmo al que se está dando las nuevas vinculaciones, no logra disminuir la estructura de la pirámide poblacional y el promedio de edad de la población.

El Sr. Garrido Aljuri comenta que le preocupa el personal administrativo, profesionales y no profesionales, considera que la Universidad debe implementar una política de vinculaciones, para que no disminuya ese número de afiliados (378), que de hecho en éste momento es muy bajo.

El Dr. Gómez Patiño indica que esa es una decisión que le compete a la Universidad.

El Profesor García Pinzón manifiesta que los buenos servicios que presta UISALUD, hacen que el porcentaje de usuarios pensionados sea bastante significativo, puesto que aumentan las expectativas de vida.

- Durante el primer semestre de 2023, se registró el ingreso de 51 usuarios en total, de los cuales el 35,3% corresponde a la vinculación de 18 cotizantes (dos de ellos son pensionados que reingresaron), y el resto 64,7% a beneficiarios, destacándose en mayor número los hijos entre 18 y 25 años quienes en su mayoría fueron reingresos.
- Así mismo, 65 afiliados realizaron proceso de retiro, de los cuales, el 75,4% (49) eran beneficiarios y el 24,6% (16) cotizantes. El promedio de retiros observado por mes fue de 11 usuarios.
- Se verificó el pago de los aportes efectuados por los afiliados, para el Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios, este último con una cobertura del 97,7% de los afiliados cotizantes. El mayor porcentaje de población afiliada al Plan Adicional de Beneficios, está dado por los pensionados con el 50,9%.

A



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2023

El Dr. Gómez Patiño comenta que hay 35 personas que no se encuentran afiliadas al Plan Adicional de Beneficios, 9 corresponden a empleados activos (nuevas vinculaciones, en su gran mayoría personas jóvenes) y 26 a pensionados. En el caso puntual de los pensionados, la Administradora de Fondos de Pensiones – AFP, solo les descuenta y traslada a UISALUD el aporte del 12% obligatorio y ellos deben cancelar directamente a la Unidad el 2,5% adicional, por lo cual algunos se atrasan en los pagos y terminan siendo desvinculados del Plan Adicional de Beneficios, sin embargo, quieren acceder a los mismos beneficios de quienes si están afiliados al plan adicional.

Es una situación que preocupa, genera desgaste administrativo y afecta el normal funcionamiento de la Unidad. Hay un funcionario asignado exclusivamente a éste proceso, se tiene que generar toda una logística en cuanto a las condiciones de atención y cualquier tipo de cambio normativo, genera ajustes en el software asistencial. Teniendo en cuenta lo anterior, en reunión con el Sr. Rector, éste le solicitó al Dr. Cesar Augusto Quijano Quiroga – Jefe de la Oficina Jurídica de la UIS, evaluar la posibilidad de incluir en la reglamentación de UISALUD, que las nuevas vinculaciones, estén condicionadas a cotizar al Plan Adicional de Beneficios.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta qué diferencia hay entre el Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios., puesto que llama la atención que los usuarios no se vinculen a éste último.

El Dr. Gómez Patiño responde que en primer lugar, la afiliación al Plan Adicional de Beneficios – PAB, exceptúa el pago de cuotas moderadoras y copagos, puesto que en el Plan Obligatorio de Salud – POS, el afiliado cotizante debe cancelar cuotas moderadoras y el afiliado beneficiario debe cancelar tanto cuotas moderadoras como copagos. De acuerdo al estrato salarial del afiliado cotizante, el valor de la cuota moderadora para el año 2023 oscila entre \$4.100, \$16.400 y \$43.000; y el valor de los copagos oscila entre el 11,5%, 17,3% y 23% del valor del servicio.

Otros beneficios de la afiliación al PAB son: Internación en habitación individual, en el caso de requerir hospitalización; cerca de 200 medicamentos adicionales a los contemplados en el Plan de Beneficios en Salud Obligatorio; un auxilio destinado a la compra de un seguro médico, para los docentes que se encuentren en comisión de estudios en el exterior; auxilios en lentes, monturas, audífonos, plantillas, entre otros; y el 100% de la asignación mensual durante los primeros 30 días de incapacidad laboral, que para las personas que no están afiliadas al PAB es del 66.66%.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que las personas jóvenes asumen que no se van a enfermar y no se afilian al PAB, pero cuando identifican que tienen una necesidad sentida, entonces ahí sí quieren ingresar al Plan Adicional de Beneficios, por esto en el reglamento está establecido que: “El afiliado cotizante, que desde la afiliación a UISALUD no se inscribió ni realizó los aportes definidos para el Plan Adicional de Beneficios en Salud y Fondo de Reserva, y quien después de haberse afiliado interrumpió las cotizaciones, solo tendrá derecho a los beneficios del Plan seis (6) meses después de estar efectuando las referidas cotizaciones”.

El Dr. Gómez Patiño comenta que si se evalúa en términos económicos, además de las cuotas moderadoras y copagos, por ejemplo la afiliación a un sistema de medicina prepagada, para una persona joven está costando alrededor de \$200.000 mensuales y no incluye dispensación de medicamentos.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si la cuota moderadora es independiente de la cuota asistencial.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, quien está afiliado al Plan Adicional de Beneficios, debe cancelar la cuota asistencial, la cual está exceptuada durante las primeras 3 atenciones durante el año y las personas que no están afiliadas al PAB, sino solamente al POS, deben cancelar cuotas moderadoras y copagos.

- El grupo de enfermedades no transmisibles continúa siendo la principal causa de consulta con un 80,49% y se mantiene estable frente al año inmediatamente anterior, dado por las enfermedades crónicas asociadas a la edad de los afiliados.
- Dentro de las 10 principales causas de atención en la población de UISALUD por subgrupo, que aportan el 75,7% de las atenciones. El primer lugar es dado por las enfermedades musculo - esqueléticas con el 17,01%, y en segundo lugar, se encuentran las condiciones neuropsiquiátricas con el 13,70%, en concordancia con la implementación del servicio en planta para la atención de psiquiatría y psicología.

El Dr. Gómez Patiño comenta además, que la Unidad se está adhiriendo a la política de salud mental establecida por acuerdo del Consejo Superior de la UIS.

3.2. Gestión de la Calidad en la Unidad

- Durante el primer semestre del año 2023, el Servicio de Información y Atención al Usuario - SIAU de UISALUD, recibió un total de 49 PQRSR, de las cuales un 83,7%

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

(41) corresponden al rol prestador (21 reconocimientos, 10 peticiones, 7 quejas y 3 sugerencias), y el 16,3% (7 quejas y 1 reclamo) al rol asegurador. Situaciones que se atendieron en su momento y no generaron mayor impacto en la prestación de los servicios.

- En el transcurso del primer semestre de 2023, fueron recibidos a través de la plataforma Superargo de la Supersalud un total de 4 reclamos por parte de usuarios de UISALUD, referentes a situaciones de restricción en el acceso a los servicios de salud. Todos fueron respondidos en su debido tiempo, teniendo en cuenta la solicitud de la Supersalud.

El Profesor Camacho Pico, pregunta cuáles son los motivos de las quejas en el rol asegurador.

El Dr. Gómez Patiño responde que las 7 quejas presentadas en el rol asegurador corresponden a: Oportunidad en el servicio a nivel de adjudicación de cita para examen (2); deficiencia en la atención por parte de los proveedores (3); trámites administrativos en IPS (1); y trato y atención al usuario por parte de un profesional adscrito (1).

El Dr. Gómez Patiño comenta que el motivo de mayor frecuencia corresponde a la atención a nivel de urgencias, pues aunque se tiene contratado un servicio preferencial, se presentan dificultades debido a la congestión de éste servicio en las clínicas del área metropolitana.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta cuál es el proceso para resolver las quejas.

El Dr. Gómez Patiño responde que cada una de las quejas, peticiones, sugerencias o reclamos que se presentan, se gestiona, se evalúa y se determina que plan de mejora se debe establecer para evacuar cada caso.

El Sr. Garrido Aljuri manifiesta que recibió la queja de una usuaria, por la no atención de una urgencia en las instalaciones de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que primero es importante aclarar y así mismo, socializar con la población usuaria, que UISALUD no tiene habilitada la prestación de servicios de urgencias, por lo tanto, no puede atender urgencias en las instalaciones de la Unidad. Cuando se presenta una situación de urgencia que requiere una atención de manera inmediata, el paciente es remitido a la clínica.





UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2023

Dentro de la estructura de la asignación de citas en UISALUD, se tienen unas citas que son programadas (hasta 15 días de antelación), otras citas que son diarias, para el requerimiento que se da en ventanilla en la fecha correspondiente y unas citas que se consideran prioritarias, para poder atender cualquier tipo de eventualidad, que no corresponda a una urgencia.

El Profesor García Pinzón considera que el número de quejas es bajo frente a la población afiliada a la Unidad. Pregunta si esto se debe a que el servicio es muy eficiente o por el contrario, es porque los usuarios no reclaman.

El Dr. Gómez Patiño responde que en parte se debe a que la Unidad realiza un plan de mejora, respecto a cada una de las de las situaciones en las cuales se presenta algún tipo de reclamo. De otro lado, los usuarios sí utilizan los medios establecidos para la recepción de las PQRSR; en algunos casos lo hacen a través de la página web de la Universidad, en otros, directamente en la Unidad y un funcionario de UISALUD, se encarga de subirlo al sistema de PQRSR correspondiente y en otros casos, con menor frecuencia, lo hacen ante la Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud, quien realiza el traslado del caso a la Unidad, para que sea resuelto en el término establecido, de acuerdo a la condición que corresponda (riesgo de vida o inconveniente en la accesibilidad de la prestación del servicio). Hay situaciones que deben ser resueltas en el término de 24 horas.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que por lo general, las quejas presentadas ante la Supersalud, corresponden a situaciones de insatisfacción o a falta de oportunidad por parte del prestador, para atender una cita, por ejemplo, se presentó el caso de un profesor pensionado, quien reclamaba porque no se autorizó un servicio, el cual de acuerdo a la evaluación realizada por la Unidad, no era un procedimiento suficientemente validado y no tenía justificación. En todos los casos, la Unidad ha dado una respuesta oportuna y no han tenido ningún tipo de trascendencia, porque se ha reconocido la gestión adelantada por UISALUD.

El Sr. Garrido Aljuri expresa que le preocupa que los usuarios se quejen ante la Supersalud, porque eso queda radicado y no sería raro que debido a eso, dicha Entidad decida hacer una visita de inspección a UISALUD y se presenten hallazgos que perjudiquen a la Unidad, como le ocurrió a CAPRUIS en el año 2014.

El Dr. Gómez Patiño está de acuerdo con el Sr. Garrido Aljuri, en que es una situación preocupante, y precisamente por eso se evidencia en éste informe, sin embargo, como lo indicaba anteriormente, no es una situación que haya tenido trascendencia, porque

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

se ha dado una respuesta oportuna y se han soportado debidamente, las decisiones tomadas por la Unidad. Si no se autoriza un servicio, es porque no cumple con los requisitos establecidos o no hay pertinencia médica. De acuerdo a la retroalimentación recibida de la Supersalud, el nivel de quejas de la Unidad, es muy bajo, comparado con otras instituciones.

De otro lado, aunque no está en el informe, las tutelas radicadas durante el año 2022 y lo transcurrido del año 2023, corresponden fundamentalmente a situaciones de afiliación, o reclamos para devolución de aportes trasladados erróneamente por Colpensiones. No han sido tutelas que se soporten en condiciones de prestación del servicio.

El Profesor Camacho Pico opina que el usuario tiene derecho a quejarse si siente que su petición no es satisfecha, lo importante es que la Unidad tenga el soporte y la trazabilidad, evidenciando que las cosas se hicieron bien, sobre todo en los casos que son manejados por un actor externo, como la Supersalud o un juzgado.

El Profesor Mesa Arenas considera que el usuario debería agotar primero el debido proceso interno y si no funciona, entonces sí acudir a otra instancia.

El Dr. Gómez Patiño comenta que desafortunadamente hay personas que no agotan el debido proceso, y presentan sus inconformidades directamente a la Supersalud, sin advertir el riesgo que eso puede llegar a representar para la Unidad. Lo que dice el Sr. Garrido Aljuri, es cierto, porque en muchos casos la Supersalud mide a las instituciones por el número de quejas, sin importar si fueron justificadas o no.

El Profesor Mesa Arenas manifiesta que hay otra cara de la situación y es cuando el usuario se porta mal. Por ejemplo, se presentó el caso de un profesor, quien fue muy grosero en un consultorio oftalmológico.

El Dr. Gómez Patiño indica que son situaciones desfavorables, que afortunadamente se dan en casos muy excepcionales. Este tema ya fue abordado por la Unidad, sin embargo, sería importante, que también desde la asociación de usuarios, se hable con el usuario, indicándole que ese tipo de comportamiento, no debe darse, puesto que así como los afiliados tienen derechos, también le asisten obligaciones. En algunos casos, este tipo de actuaciones, ha conllevado a que profesionales, de gran trayectoria y reconocimiento, decidan desvincularse de UISALUD.



CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

- La oportunidad medida en el número de días para la asignación de citas, se encuentra en un 100% bajo el estándar establecido, el cual se fijó teniendo en cuenta el histórico del Sistema de Salud Propio de la Universidad. Durante el primer semestre de 2023, se destaca que la oportunidad en citas de medicina general y pediatría se encuentra en un día, así mismo, la asignación de citas de odontología, fisioterapia, nutrición, medicina familiar, psicología, y medicina del trabajo y medicina laboral se encuentra en un tiempo inferior a dos días.

El Dr. Gómez Patiño resalta que con la puesta en funcionamiento de los nuevos consultorios, se ha incrementado la oferta de atención en diferentes especialidades.

Se incrementaron las horas contratadas en planta, en los servicios de dermatología, urología y reumatología. Así mismo, a partir de esta semana inició la prestación en planta de los servicios de optometría, oftalmología general y oftalmología especializada en retina, fundamentalmente para la atención de los pacientes diabéticos, puesto que dicha patología puede ocasionar daño ocular.

En medicina familiar, se tiene muy buena oportunidad para la prestación del servicio médico asistencial y se está potenciando todo lo correspondiente a la atención a nivel de la aplicación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, para los grupos de mayor edad.

El objetivo es ofrecer el mayor número de especialidades directamente, a efectos de poder administrar las agendas y de alguna manera garantizar mejor oportunidad en la prestación del servicio, pero sin limitar la libre elección de los usuarios.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta cómo será la contratación de los nuevos servicios.

El Dr. Gómez Patiño responde que mediante contratos de prestación de servicios, puesto que son servicios en los que la demanda varía y se tiene que evaluar periódicamente, además, por lo general estos profesionales no tienen interés en someterse a una vinculación laboral, en la cual haya subordinación y dependencia, obligándose a cumplir horarios.

- Dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y con el propósito de lograr el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos, planeación, seguimiento y control, UISALUD evaluó, durante los meses de junio y julio de 2023, los servicios que presta a sus afiliados, a través de la aplicación de encuestas de satisfacción. Para el



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2023

año 2023, el nivel de satisfacción en los servicios evaluados fue: Atención consulta en planta (98%), asignación de citas (97%), autorizaciones y procedimientos (95%), canales de atención (93%) y servicio de farmacia (92%).

Al comparar el nivel de satisfacción del usuario frente al año 2022, los servicios evaluados de asignación de citas, autorizaciones y procedimientos mejoraron en un 1%, y el servicio de farmacia y canales de atención disminuyeron en un 3%. La atención de consulta en planta mantuvo constante su nivel de satisfacción.

El Sr. Garrido Aljuri informa que en la última asamblea del sindicato, se realizó un conversatorio sobre eutanasia. Pregunta cuál es la posición de UISALUD, frente a éste tema.

El Dr. Gómez Patiño responde que UISALUD tiene la mayor disponibilidad e interés de apoyar a los usuarios que en un momento dado demanden el servicio, además es una obligación de la Unidad. Periódicamente se deben reportar a través de una plataforma establecida por la Supersalud, los usuarios que en un momento dado manifestaron su interés en hacer uso del derecho de la eutanasia y adelantar la gestión correspondiente. Considera importante retomar este tema, realizar un conversatorio, para que los usuarios conozcan algunos cambios que se han presentado.

3.3. Resultados estadísticas digiturno mes de junio de 2023

- En el servicio de farmacia, durante el mes de junio se atendieron 3.016 personas, en el servicio de autorización de servicios 1.205, en asignación de citas médicas se atendieron en la ventanilla por solicitud del digiturno 785 personas y en el servicio de enfermería, inyectología y procedimientos se tuvo la prestación del servicio a 207 personas. En el servicio de laboratorio clínico el dato no es coherente, porque los usuarios no estaban utilizando el digiturno, sin embargo, a partir de la fecha, no se atenderá a las personas que no estén registradas en el digiturno.
- El uso de servicios promedio día, en el servicio de farmacia fue de 151 personas, en citas médicas 60 personas, en autorizaciones 38 personas y en inyectología y procedimientos 10 personas.
- En autorizaciones el tiempo de espera fue menor a 15 minutos para el 87% de las personas, entre 15 y 30 minutos para el 12% y mayor a 30 minutos para el 1%. Para mejorar la oportunidad en la prestación del servicio, se modificó locativamente el área de autorizaciones, habilitando 2 ventanillas para la atención en forma simultánea y hay

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

una persona adicional atendiendo todos los requerimientos que llegan a través del correo electrónico, por parte de los usuarios, clínicas y de los diferentes prestadores.

- En procedimientos el 97% de las personas fue atendida en menos de 15 minutos y el 5% en un tiempo mayor a 20 minutos. En asignación de citas médicas el 100% de las atenciones fue menor a 15 minutos.
- En el servicio de farmacia el tiempo de espera fue menor a 15 minutos para el 50% de las personas, entre 15 y 30 minutos para el 36% y mayor a 30 minutos para el 14%. Para mejorar la atención, se modificaron los horarios de prestación de servicio de los regentes de farmacia, por lo tanto, la atención se realiza en el horario de 7 a.m. a 12:30 m, y de 2 p.m. a 7 p.m., y se habilitaron 2 ventanillas en los horarios que se identificaron como de mayor demanda que son de 8 a.m. a 11 a.m., y de 3 p.m. a 5 p.m.
- se habilitaron 2 ventanillas en los horarios que se identificaron como de mayor demanda que son de 8 a.m. a 11 a.m., y de 3 p.m. a 5 p.m.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera importante educar a los usuarios, porque no saben esperar, se molestan por una espera de 15 minutos y todos los ajustes que realiza la Unidad para responder a sus exigencias generan costos. La sostenibilidad de la Unidad, también es responsabilidad del usuario, las necesidades son infinitas, pero los recursos son finitos.

El Dr. Gómez Patiño está de acuerdo con la Profesora Ruíz Rodríguez, los usuarios se desesperan porque no los atienden inmediatamente, además hay una tendencia a acudir en unas horas pico, principalmente de 9 a 11 a.m., lo que genera congestión y aumenta el tiempo de espera.

El Sr. Garrido Aljuri comparte la opinión de la Profesora Ruíz Rodríguez, es necesario crear consciencia en los usuarios, porque el futuro de UISALUD, depende de todos.

3.4. Gestión de Promoción y Mantenimiento de la Salud

- Las acciones de promoción y mantenimiento de la salud que desarrolla la Unidad, tienen como objetivo obtener un diagnóstico precoz y realizar un tratamiento oportuno de las diferentes patologías, fomentando hábitos de vida saludable en los afiliados, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

A

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

- Se ha logrado la meta de cobertura en la mayoría de los programas preventivos (50% a junio 30/2023). En el Programa de Detección Temprana de Alteraciones de la Vejez, la cobertura fue del 30,9%, menor a la meta, pues ha habido dificultad en la demanda y en la asignación de citas para esta población, quizá porque ya están inscritos en otros programas y consideran que no es necesario acudir a éste.
- En el Programa de Detección Temprana de Cáncer de Próstata, la prevalencia nacional por 100.000 habitantes es de 178,66 y en UISALUD es de 271,05, teniendo en cuenta que se realiza búsqueda activa. Es importante destacar que la oportunidad de inicio de tratamiento en la Unidad, está en 12 días, frente a 89,96 días a nivel nacional.
- En la Unidad, la prevalencia de cáncer de recto es de 89,77 pacientes por 100.000 habitantes, mientras que para el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS es de 51,28. La oportunidad de diagnóstico es de 5 días y la proporción de casos nuevos identificados en estadios tempranos 50%, contra el 27,2% en el SGSSS.
- En el Programa de Detección Temprana de Cáncer de Mama, la prevalencia en el SGSSS por 100.000 habitantes es de 306,69 y de 384,29 en UISALUD, debido a que se realiza búsqueda activa. En la Unidad la proporción de pacientes con cáncer de mama in situ, en estadios tempranos es del 50% y la oportunidad de diagnóstico por el médico tratante es de 17 días, contra 36,18 del SGSSS.
- En el Programa de Riesgo Cardiovascular "De Todo Corazón", se logró una cobertura del 55,6% y una adherencia del 22,9%, para la población evaluada durante el primer semestre de 2023.
- A nivel del Programa de Acondicionamiento Físico que se realiza en el edificio de Bienestar Pro, durante el período de enero 17 a julio 24/2023, fueron valorados 324 usuarios, de los cuales solo asistieron 272, los 52 restantes no se adhirieron al programa establecido. Se realizaron 9.883 sesiones a pacientes que asisten a diferentes franjas horarias, desde las 5 a.m., hasta las 8 p.m., siendo las 12 m y las 5 p.m., los horarios de mayor ocupación.

El Profesor García Pinzón pregunta con qué frecuencia se realiza el mantenimiento de los equipos, pues le comentaron que hay 2 máquinas fuera de servicio.

El Dr. Gómez Patiño responde que no se ha podido hacer el mantenimiento preventivo de los equipos, por dificultades en el proceso de contratación. Se invitaron 9 empresas especializadas en mantenimiento, pero ninguna cumple el 100% de los requisitos

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

establecidos por la Universidad, por lo tanto, se decidió realizar unos contratos de prestación de servicios con personas naturales para que hagan el mantenimiento, mientras se logra la contratación con una empresa que cumpla todos los requerimientos.

3.5. Ejecución Presupuestal a Junio 30 de 2023

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2023, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°062 de diciembre 12 de 2022, por valor de \$25.799,3 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2023, ha sido adicionado en \$7.019,4 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2022 y mayor recaudo en rendimientos sobre depósitos año 2023; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$32.818,7 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A junio 30/23, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de \$21.406,4 millones (65,2%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (50%), sin embargo, se destaca que: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$387,2 millones), correspondientes al mes de junio/23, ingresan en el mes de julio/23.; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$288,5 M) del mes de junio/23, fueron registrados en julio/23; 3) Teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, por cambios en el Plan de Cuentas Presupuestales, a partir del año 2022, los rubros de descuentos financieros no se registran en la ejecución de ingresos; y 4) Los rendimientos financieros no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- En otros servicios se han ejecutado \$161,9 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes. Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de dictar medidas de cobro coactivo, se dictó por parte de la rectoría en el año 2021, una resolución de reconocimiento de deuda por valor de \$32 millones, por recursos que no fueron girados oportunamente a la Unidad y este año, se dictó una resolución de reconocimiento de deuda por el mismo concepto, por valor de 234 millones. La primera resolución no fue atendida, por lo tanto, por parte de la Vicerrectoría Administrativa se dictó una resolución de cobro coactivo y en este momento se está realizando el proceso de cobro a nivel jurídico.

- En otros recursos de balance, se han adicionado \$7.019,4 millones, de los cuales \$6.712,4 millones, corresponde a saldo fiscal de la vigencia 2022 y \$307 millones a mayor valor recaudado en rendimientos sobre depósitos año 2023. Las adiciones se hicieron con destino principalmente a la contratación de la red de prestadores, al acondicionamiento de los nuevos consultorios y la adquisición de los equipos requeridos para su funcionamiento.
- A cierre del mes de junio de 2023, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$2.855,7 millones (78,1%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2022), por recaudo facturación servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS. A junio 30/23, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$81,9 millones.
- Al finalizar el mes de junio de 2023, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$12.196,7 millones (37,2%) y una ejecución del 40,1% (\$13.153 millones), que comparada con el mismo período del año 2022, presenta un incremento del 38,6% en el valor ejecutado, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.



CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 53,3% (\$820,5 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, en consideración al aumento salarial determinado por el gobierno nacional, que para éste año fue del 14,62%, a la provisión de cargos disponibles para los servicios asistenciales y administrativos, de acuerdo a la planta de personal aprobada y necesaria para la correcta prestación de los servicios de salud y al incremento en servicios personales indirectos (2 consultorías: procesos y financiera), fundamentado en la necesidad de actualizar el modelo de salud con miras a articularlo con el Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE, de tal forma que se evidencie la complementación e inclusión en dicho modelo, de las ocho líneas de acción citadas en la normatividad respectiva.

Así mismo, se realizó una contratación adicional, para todo lo correspondiente al tema de gestión documental. Hay un grupo de 5 personas que está realizando la digitalización de las historias clínicas de años anteriores a la implementación del nuevo software (incluidas las historias clínicas de CAPRUIS), y el correspondiente cargue en una plataforma establecida por la Universidad que se llama "Alfresco", la cual cuenta con todas las condiciones de seguridad requeridas.

- El rubro de gastos generales registró un incremento del 64,6% (\$142,6 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2022, por concepto de la estrategia publicitaria de visibilización y socialización que la Unidad ha implementado atendiendo las directrices de los entes de control.
- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 50,1% (\$6.586,9 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 6,2% (\$384,4 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de internación en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI, a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales, agregado a lo anterior, se resaltan los aumentos adicionales a las proyecciones sobre las tarifas de los servicios suministrados por la red de prestadores de salud.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

- A junio 30 de 2023, se han cancelado \$455,8 millones por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad. No hay comparación en la ejecución presupuestal para el mismo período del año 2022, puesto que a esa fecha, la Universidad no había generado el cobro correspondiente, sin embargo, las incapacidades han tenido un incremento importante en número y tiempo de prolongación.
- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.904,5 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- Durante el primer semestre de 2023, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$2.740,5 millones, que comparado con el mismo período del año 2022 (\$2.468,9 millones), presenta un incremento del 11%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; 5) El incremento en el precio de algunos productos, puesto que la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional en la mayoría de medicamentos fue a la baja, pero en varios casos fue al alza; y 6) Desabastecimiento de medicamentos.
- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 23,6% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2022, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 45% (\$122,4 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo en la





UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2023

dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.

- Los antihipertensivos e hipolipemiantes registran un aumento del 2,8% y 48,5% respectivamente, debido al incremento en los costos de adquisición, puesto que el desabastecimiento de estos medicamentos, obliga a reemplazarlos y adquirir los que se encuentren en el mercado, por lo general a un mayor precio.
- El grupo farmacológico de alto costo, presenta una disminución del 3,6% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año inmediatamente anterior, sin embargo, se presentó un incremento del 9,3% (\$27,9 millones) en la dispensación de medicamentos para quimioterapias ambulatorias a pacientes con tratamiento activo por cáncer. Los pacientes con algún tipo de neoplasia hematopoyética (linfoma, leucemia...) son manejados a nivel intrahospitalario y el suministro de medicamentos lo hacen directamente las clínicas.
- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 13,7% (\$32,8 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.
- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A junio 30/23 se han ejecutado \$3.219,1 millones (23,6% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS.
- El rubro de inversión presenta una ejecución del 60,3% (\$1.165,4 millones). Las inversiones para ampliación de la infraestructura y dotación de áreas médicas y administrativas por valor total de \$1.686,3 fueron ejecutadas con presupuesto del año 2022 (\$575,7 millones) y del año 2023 (\$1.110,6 millones). Se hizo una intervención de la planta baja por cerca de 300 m² y del piso 1 mezzanine en aproximadamente 40 m².

3.6. Tesorería.

- A junio 30 de 2023, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$63.001,5 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 99%. El crecimiento de las

→

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- El Sr. Garrido Aljuri respecto al proceso de contratación de personal en UISALUD, considera importante que antes de realizar un nombramiento, éste se someta a aprobación del Consejo de Dirección. De otro lado, pregunta quién es el encargado de evaluar el desempeño de un funcionario de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño considera importante precisar, que según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo 064 de 2015, del Consejo Superior de la UIS, las funciones del Consejo de Dirección son:

- Proyectar para aprobación del Consejo Superior, las modificaciones de los reglamentos de los roles de asegurador y prestador.
- Aprobar el plan de gestión de la Unidad elaborado por el Director de la misma, para su presentación a la Dirección de la Universidad.
- Evaluar y recomendar el proyecto de presupuesto de rentas y gastos que para cada vigencia fiscal presente el Director de la Unidad Especializada, a la Dirección de la Universidad.
- Evaluar y aprobar las propuestas de desarrollo de nuevos programas de salud que ofrezca la Unidad.
- Revisar los informes mensuales, semestrales y anuales para ser presentados a la dirección de la Universidad.
- Supervisar el funcionamiento de los servicios de la Unidad Especializada y velar por el estricto cumplimiento de los reglamentos.
- Elaborar y reformar su propio reglamento de funcionamiento.
- Las demás que le señalen el Estatuto General y los reglamentos.

4

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2023

De acuerdo a lo anterior, el Dr. Gómez Patiño indica que el Consejo Superior de la UIS es quien establece la planta de personal de UISALUD y el señor Rector es el único que estatutariamente tiene la facultad de nominador, por eso es quien realiza los nombramientos de personal en la Unidad.

Respecto a la evaluación de desempeño, el Dr. Gómez Patiño informa que de acuerdo a lo establecido en las condiciones de carrera administrativa, el jefe inmediato es el responsable de evaluar y calificar el desempeño de un funcionario. En caso de que haya algún tipo de insatisfacción o recurso frente a la evaluación realizada por el jefe inmediato, éste será resuelto por el Director de la Unidad.

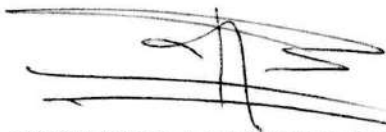
El Dr. Camacho Pico considera importante aclarar que UISALUD cuenta con autonomía financiera y presupuestal, pero es una dependencia de la Universidad, que tiene que seguir los protocolos, mecanismos de contratación y procedimientos definidos para la vinculación de personal de la UIS, al igual que cualquier otra dependencia (escuela, decanatura, división).

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- El Dr. Gómez Patiño da lectura al oficio enviado por el Profesor Alexander Reyes Lobo, en el cual solicita la continuidad de los servicios médico asistenciales para su hija, quien cumplió 18 años el pasado 21 de junio/23, pero depende económicamente de él y ya se encuentra inscrita para la carrera de medicina en la UIS, sin embargo, tiene pendiente formalizar la matrícula, porque la carrera inicia en el mes de febrero/2024.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección aprueba la solicitud del Profesor Reyes Lobo, autorizando mantener la afiliación de la beneficiaria hasta el 28 de febrero de 2024, plazo para hacer llegar a la oficina del SIAU, los documentos que la acrediten como estudiante.

Siendo las 9:41 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.



GERARDO LATORRE BAYONA
Presidente Consejo de Dirección (e)



ADRIANA ARENAS S.
Secretaria Consejo Dirección